

<b>NOMBRE DEL TRAMITE</b>	Ocupación de Vía Pública.
<b>AREA</b>	Dirección de Fiscalización de Obras Publicas y Privadas
<b>OBJETO</b>	Obtener autorización de la Municipalidad para la ocupación y/o uso del subsuelo, y/o goce de la superficie y/o espacio aéreo del dominio público municipal, como por ej. la colocación de vallados, andamios, pasarelas, contenedores, áridos, etc.
<b>REQUISITOS Y/O CONDICIONES</b>	Presentar solicitud mediante “Formulario Ocupación de Vía Pública”, en la cual se debe adjuntar: a) Una memoria descriptiva de los trabajos a realizar y de las medidas de seguridad que se tomarán. b) Informar la fecha en que se realizaran los trabajos, plazo que se ocupara la vía pública, y horarios de trabajo. c) Libre deuda del inmueble en el que se hará la obra otorgado por la Dirección General de Rentas Municipal
<b>TIEMPO ESTIMADO</b>	Cinco días hábiles
<b>COSTO</b>	- Liquidación que se realice en concepto de Contribución que inciden sobre la ocupación o utilización de los espacios de dominio público municipal.
<b>NORMATIVA APLICABLE</b>	- Capítulo 4 del Código De Edificación – (Ord. 2843/95)  - Art. 175 y cc. del Código Tributario Ord. 1166 y art. 39.5 de la Ordenanza Impositiva para el ejercicio 2016 (Ord. N°6276/16)
<b>CIRCUITO DEL TRAMITE</b>	El Formulario de solicitud debe ser presentado en la Mesa Única General de entradas, sito en calle Sarmiento N° 1050. De allí el tramite pasa a la Dirección de Fiscalización de Obras Publicas y Privadas, la cual realiza la toma de razón, emite el permiso de ocupación de vía pública, procede a liquidar la Contribución inciden sobre la ocupación o utilización de los espacios de dominio público municipal., y luego pasa el expediente a Dirección General de Rentas, donde se debe abonar el tributo liquidado y se le hará entrega del acto resolutorio de autorización.
<b>FALTA POR INCUMPLIMIENTO DEL TRAMITE</b>	Art 106 del Código de Faltas (Ord. N° 3306/09)
<b>OBSERVACIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Fiscalización de Obras Publicas y Privadas</li> <li>• Domicilio: Sarmiento N°1050</li> <li>• Horario: Lunes a Viernes de 7.00 a 13.00</li> <li>• fiscalizaciondeobras@catamarcaciudad.gov.ar</li> </ul>